

DECRETO N° 435

TEMUCO,  4 FEB. 2025

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones posteriores, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre de 2024.

2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5729 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba Programa Personas en Situación de Calle.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 24 de enero de 2025, que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N° 5729 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba Programa Personas en Situación de Calle.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar modificación al punto N°7 costo estimado de las actividades, del Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 24 de enero de 2025, debido a error de digitación en la descripción de recurso humano y bien o servicio a adquirir.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 24 de enero de 2025, en el punto N° 7 costo estimado de las actividades, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

3054332

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Actividad	<p>Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir.</p>	
Recursos Humanos	<p>ENERO A DICIEMBRE 1 Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea que requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales y/o atenciones en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento, fortalecer vínculos y promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo. - Participar en 1 reunión mensual con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales. - Realizar 1 reunión trimestral con las diferentes oficinas de atención a usuarios que promuevan el cumplimiento de objetivos en el plan de acción según casos a derivar: a) Registro Social de Hogares b) Discapacidad. c) Ayudas Paliativas. d) OMIL. e) Beneficios Sociales. f) Oficina migrantes. g) Vivienda. h) Otros según requerimiento y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. 	M\$15.710
Recursos Humanos	<p>ENERO A DICIEMBRE 2 Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea que requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales y/o atenciones en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento, fortalecer vínculos y promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo. - Realizar la entrega mensual de 50 ayudas sociales tales como: frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, entre otros y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. - Construcción de ficha de caracterización, la cual contemplará un diagnóstico inicial de los usuarios recurrentes del programa, obteniendo los 	M\$18.398

	antecedentes a través de una intervención psicosocial.	
Recursos Humanos	<p>ENERO A DICIEMBRE 1 Persona</p> <p>- Realizar orientación de al menos 10 personas en situación de calle, que requieran ayudas sociales, trámites, entre otros con la finalidad de hacer seguimiento y fortalecer vínculos.</p> <p>-Actualización mensual del catastro de las personas en situación de calle de la comuna de Temuco.</p> <p>-Convocar y asistir a las reuniones de la Mesa Local Calle 2025.</p> <p>-Realizar 1 reunión trimestral con instituciones y/o voluntarios que trabajan con personas en situación de calle.</p>	M\$12.037
Recursos Humanos	<p>MAYO A SEPTIEMBRE 2 Personas</p> <p>Realizar atención en terreno de al menos 20 usuarios del programa, de lunes a viernes; que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p>	M\$3.829
Recursos Humanos	<p>MAYO A SEPTIEMBRE 2 Personas</p> <p>Realizar atención en terreno de al menos 20 usuarios del programa, sábados y domingos; que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.</p>	M\$2.833
	Ayudas Sociales paliativas en bienes.	
Recursos materiales	Ayudas sociales consistente en frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, entre otros.	M\$20.000
	Alimentos programas y actividades	M\$500
	Otros (adquisición material de difusión)	M\$500
	Servicio Traslado de personas	
Recurso material	Servicio de movilización destinado a equipo del Programa para realizar ruta social municipal 2025.	\$6.000
	TOTAL	M \$79.807.-

DEBE DECIR:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Actividad	Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir.	
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 1 Persona - Realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea que requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros; así como también atenciones en terreno y participación en operativos municipales o con organismos públicos o privados, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales a personas que pernoctan en puntos de calle, entregando ayuda paliativa, hacer seguimiento, fortalecer vínculos y promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo. - Participar en 1 reunión mensual con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales. - Realizar 1 reunión trimestral con las diferentes oficinas de atención a usuarios que promuevan el cumplimiento de objetivos en el plan de acción según casos a derivar: a) Registro Social de Hogares b) Discapacidad. c) Ayudas Paliativas. d) OMI. e) Beneficios Sociales. f) Oficina migrantes. g) Vivienda. h) Otros según requerimiento y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle.	M\$15.710
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 2 Profesionales - Realizar atención de al menos 25 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea que requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales y/o atenciones en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento, fortalecer vínculos y promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo. - Realizar la entrega mensual de 50 ayudas sociales tales como: frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, entre otros y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. - Construcción de ficha de caracterización, la cual contemplará un diagnóstico inicial de los usuarios recurrentes del programa, obteniendo los	M\$18.398

	antecedentes a través de una intervención psicosocial.	
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 1 Persona - Realizar orientación de al menos 10 personas en situación de calle, que requieran ayudas sociales, trámites, entre otros con la finalidad de hacer seguimiento y fortalecer vínculos. -Actualización mensual del catastro de las personas en situación de calle de la comuna de Temuco. -Convocar y asistir a las reuniones de la Mesa Local Calle 2025. -Realizar 1 reunión trimestral con instituciones y/o voluntarios que trabajan con personas en situación de calle.	M\$12.037
Recursos Humanos	MAYO A SEPTIEMBRE 2 Personas Realizar atención en terreno de al menos 20 usuarios del programa, de lunes a viernes; que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$3.829
Recursos Humanos	MAYO A SEPTIEMBRE 2 Personas Realizar atención en terreno de al menos 20 usuarios del programa, sábados y domingos; que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$2.833
	Ayudas Sociales paliativas en bienes	
Recursos materiales	Ayudas sociales consistente en frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, entre otros.	M\$20.000
	Alimentos programas y actividades	M\$500
	Otros (adquisición material de difusión)	M\$500
	Servicio Traslado de personas	
Recurso material	Servicio de movilización destinado a equipo del Programa para realizar ruta social municipal 2025.	\$6.000
	TOTAL	M \$79.807.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 5729 de fecha 31 de diciembre de 2024 y Decreto Alcaldicio N°298 de fecha 24 de enero de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

BVMR/MCZ/JCL/HCC/bvm.

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Gestión de Personas
Dirección de Desarrollo Comunitario

